

Quillota, 29 de Julio de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05838 /VISTOS:

1. Por error en transcripción rectificase fecha del Decreto Alcaldicio N°05829 de 29 de Julio de 2020, que Autorizó suma a rendir por el monto de \$500.000.- con cargo al Programa "Plan Comunal de Promoción de Salud", a nombre de la funcionaria Viviana Catalán Leal;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°05829 de 29 de Julio de 2020, que Autorizó suma a rendir por el monto de \$500.000.- con cargo al Programa "Plan Comunal de Promoción de Salud", a nombre de la funcionaria Viviana Catalán Leal, Cédula de Identidad N°8.927.544-K, funcionaria de planta, Grado 11°E.M., de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para adquirir alimentos e insumos que se requieran para el funcionamiento y apoyo a los 14 comedores solidarios impulsados por la comunidad producto de la emergencia sanitaria covid-19;;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°05829 de 29 de Julio de 2020, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

QUILLOTA, 29 de Junio de 2020.

DEBE DECIR:

QUILLOTA, 29 de Julio de 2020.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°05829 de 29 de Julio de 2020 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

Distribución

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco 6. Archivo Capital Humano
LMG/PEA/maom.-